



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 1600/2019

Expte. N° 5333/2017

Buenos Aires, 12 de Junio de 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de desfibriladores externos automáticos con sus correspondientes gabinetes, capacitación y señalética con destino al Palacio de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1/89, 111/120 y 134/136 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Seguridad del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 90/107, el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada Subdirección a fs. 108.

Que a fs. 37/38 tomo intervención el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral y a fs. 22 intervino la Subdirección de Infraestructura del Tribunal.

Que se efectuó a fs. 125, 129, 132 y 138 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2019.

Que a fs. 141 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar la provisión de desfibriladores externos automáticos con sus correspondientes gabinetes, capacitación y señalética con destino al Palacio de Justicia de la Nación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 90/107 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de diez (10) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 125, 129, 132 y 138 por la suma total de pesos un millón setecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y dos con cincuenta centavos (\$ 1.788.152,50.-) con cargo a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-4-3-3-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-2-9-9-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-3-4-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

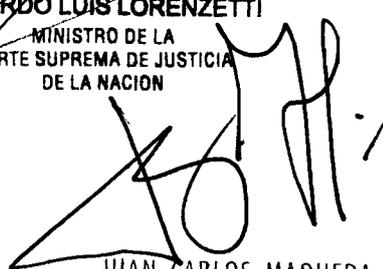
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.

S.G.A.
V.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION